



RESOLUCIÓN DECANAL N° 018-2021-FZ-UNAP

Yurimaguas, 13 de abril de 2021

VISTO

El Oficio N° 022-2013-OGAA-UNAP de fecha 22 de enero de 2013, presentado por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP; informando el procedimiento a seguir sobre la Prácticas Profesionales realizadas por los estudiantes:

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 021-DEFP-FZ-UNAP-2021 de fecha 9 de abril de 2021, la Lic. Mg. Esther Ruiz de Del Aguila, Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia, remite el Informe de la Práctica Pre Profesional II de la estudiante ERIKA SHELEY PEREIRA ARIRAMA, con C.U. N°2104610 y DNI. N° 46746510, por lo que solicita el reconocimiento mediante Resolución Decanal respectiva; y,

Por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la Directora de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia de la UNAP.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, el Estatuto de la UNAP y el RAPUNAP.

SE RESUELVE:

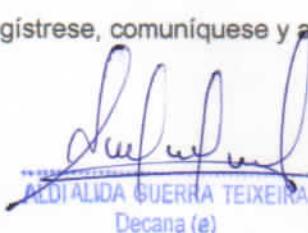
ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la realización de la Práctica Pre-Profesional II de la estudiante, según se detalla a continuación:

PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL II

1. ERIKA SHELEY PEREIRA ARIRAMA con C.U. N°2104610 y DNI. N° 46746510, realizada en las Áreas de Producción de Aves y Animales Menores de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) - Lima, desde el 07 de enero al 10 de marzo de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos ingresar en el Sistema de Gestión Académica, la práctica realizada por el estudiante.

Regístrate, comuníquese y archívese.



ALDI ALIDA GUERRA TEIXEIRA
Decana (e)



Ing. Segundo Saúl Tello Sandoval Mg.
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNAP

Distribución:

DGRAA, DEFP, Archivo